



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTOS POR TRES DIAS

El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de La Plata, hace saber que el día 12° de abril de 2019, se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 2049/12 de la SCBA a través del Juzgado de 1564 expedientes, iniciados entre los años 1984 hasta 2008, cuya última actuación data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremios. (Conforme art 1 de la Res.2049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3397) . Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 118 y 119 del Ac. 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 -entre piso- La Plata, según establece el art 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188y sig. del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Déjase debida constancia que la presente es con carácter gratuito. La Plata 26 de febrero de 2019.

MARIA FERNANDA PELUSO
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial n° 6
La Plata